


**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**

Número de sesión	01/2018 (18/Inicio)
Fecha	27/03/2018 - MARTES
Hora inicio	13,00
Hora final	
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

**ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO**
**ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:**

Entidad convocada	Art. Ley 12/2014	Representantes titulares convocados
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	D. Víctor M Martínez Muñoz
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Juan José Molina Gallardo
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	38.5, b)	D. Enrique Ujaldon Benítez
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	D. Ginés Antonio Martínez González
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
Consejo Económico y Social RM. Centrales sindicales. CCOO	38.5, g)	D. Santiago Navarro Meseguer
Consejo Económico y Social RM. Consumidores	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana RM (CPCRM)	38.5,h)	<b>SIN DESIGNAR.</b> Pendiente constitución del CPCRM y designación de su representante en este Consejo (CTRM)
Federación de Municipios RM	38.5, i)	D. Diego Conesa Alcaraz
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

**Sr/a Consejero/a titular, designado en representación de las Entidades e Instituciones que forman parte del Consejo de la Transparencia:**

Conforme se anticipó mediante correo electrónico de 14 marzo de 2018 del Sr. Presidente del Consejo, se le convoca a la sesión ordinaria **número 18 y 1/2018**, del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, **rogándole confirme anticipadamente su asistencia**, para tratar el siguiente:




---

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**


---

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTOS A TRATAR

Nº orden	Descripción Puntos y propuestas	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Proponente del punto del Orden del Día
01	<p><b>Propuesta de designación del funcionario FRANCISCO FUSTER MUÑOZ, adscrito con fecha 01/12/2017 al puesto de Asesor Jurídico de la RPT del CTRM, como nuevo Secretario en funciones del Consejo, con voz y sin voto.</b></p> <p><b>Y agradecimiento a la labor realizada por el funcionario ALFREDO NIETO ORTEGA desde el 28 de febrero de 2016 hasta el 13 de julio de 2017 en sus actuaciones como Secretario en funciones y como Director de la Oficina del Consejo.</b></p>	NO	D. José Molina Presidente
02	<p><b>ACTA SESIÓN ANTERIOR.</b>  <b>Aprobación del Acta correspondiente a la anterior Sesión 17 (4/2017) celebrada los días 20 y 30 de junio de 2017:</b></p>	SÍ	D. José Molina Presidente
03	<p><b>RECONOCIMIENTOS Y BIENVENIDAS</b>  <b>Agradecimientos al Consejero saliente.</b> Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno agradece al último miembro saliente del mismo, <b>D. Miguel López Sánchez</b> los servicios prestados a este Consejo.</p> <p><b>Bienvenida a los 2 nuevos Consejeros.</b> Propuesta del Presidente del Consejo por la que el Pleno da la bienvenida a los dos nuevos Consejeros entrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>D. Santiago Navarro Meseguer</b>, en representación del <b>Consejo Económico y Social</b> de la Región de Murcia, nombrado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2017 (BORM de 27/09/2017), y</li> <li>- <b>D. Juan José Molina Gallardo</b>, en representación del Grupo Parlamentario <b>Ciudadanos</b> en la Asamblea Regional, nombrado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2017 (BORM de 18/01/2018),</li> </ul> <p>y se les invita a participar proactivamente para la consecución de los objetivos y competencias atribuidos a este Consejo por la ley.</p>	NO	D. José Molina Presidente
04	<p><b>Dar cuenta e informar al Pleno de los siguientes asuntos:</b></p> <p>1/ la <b>Encomienda de Gestión</b> para el ejercicio <b>2018</b> suscrita el 12/01/2018 por el Presidente del Consejo con la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz (publicada en el BORM el día 26/01/2018).</p>	SÍ	D. Jose Molina Presidente

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**

	<p>2/ Ejecución del Presupuesto del Consejo del ejercicio 2017.</p> <p>3/ Información del Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2018, y su proyección.</p>		
05	<p><b>ACUERDOS</b></p> <p><b>180327-01: Sobre el Acuerdo 170620-02</b> por el que se aprobó con carácter provisional el texto del Informe o Evaluación sobre el estado de la transparencia en la CARM 2016, al amparo del artículo 38.4 e) y d) LTPC, formulado como propuesta por los dos ponentes designados para ello, vocales del Consejo.</p> <p>En la sesión anterior del Pleno del Consejo fue aprobado dicho Informe o Evaluación con carácter provisional mediante el Acuerdo nº 170620-02, que quedó adoptado con el texto siguiente:</p> <p><i>“Acuerdo 170620-02 por el que aprueba con carácter provisional el texto del Informe de evaluación sobre el estado de la transparencia en la CARM 2016, al amparo del artículo 38.4 e) LTPC, formulado como propuesta por los ponentes designados para ello, a los que el Consejo agradece las aportaciones realizadas.</i></p> <p><b>El Consejo adopta el siguiente Acuerdo nº 170620-02:</b></p> <p><i>El Pleno toma conocimiento del referido Informe de evaluación, emitido en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017, agradece la calidad y profundidad del trabajo realizado por los ponentes y acuerda:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. El Informe de Evaluación se emite al amparo de las facultades del Consejo conferidas por los artículos de la Ley 12/2014, de Transparencia y Participación Ciudadana, 38.4, e) y 38.4, d).</i></li> <li><i>2. Se aprueba provisionalmente el referido Informe para que por la Presidencia del Consejo, se dé traslado del mismo a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.</i></li> <li><i>3. Una vez emitidas tales alegaciones, éstas serán estimadas o desestimadas en el próximo Pleno del Consejo a celebrar en septiembre/2017 previsiblemente.</i></li> <li><i>4. Las consideraciones, valoraciones y criterios plasmados en el Informe y que no hayan sido desvirtuados mediante alguna alegación estimada, tendrán el valor de opinión y criterio sentado por el Consejo a todos los efectos.”</i></li> </ol>	NO	D. Jose Molina Presidente

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**

	<p><b><u>Recepción en el CTRM del Escrito de OBSERVACIONES O ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ al informe o Evaluación del Consejo</u></b> sobre el estado de la transparencia en la CARM 2016, al amparo del artículo 38.4 e) y d) LTPC_ <b>aprobado con carácter provisional en la sesión anterior nº 17 del Consejo mediante el Acuerdo nº 170620-02:</b></p> <p>- Con fecha 13/03/2018 se ha remitido al Consejo, mediante una Comunicación Interior (CI) del Secretario General de la indicada Consejería, dos documentos, y uno de ellos se denomina "OBSERVACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ, AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA TRANSPARENCIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (CARM) 2016" y va firmado con fecha 12/03/2017 por el propio remitente, miembro del Consejo en representación de la citada Consejería, Sr. Ujaldón Benítez, para su toma en consideración por este Consejo en su sesión 18 (1/2018), que estaba prevista inicialmente para el 20/03/2018 (el documento con dichas observaciones se facilita a todos los miembros del Consejo con la convocatoria y el orden del día de esta sesión).</p> <p>- Esas Observaciones son las Alegaciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz (CTPP), presentadas o entregadas a este Consejo mucho después de la finalización del plazo de 30 días hábiles que se le concedió para ello mediante sendas CI del Presidente del Consejo de fechas 3 y 6 de julio de 2017.</p> <p>- Propuestas sobre este punto 5:</p>		
06	<p><b>RECLAMACIONES DERECHO ACCESO A INFORMACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inadmitidas por incompetencia del CTRM:</b></li> </ul> <p><b>- Contra Ayuntamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R-040/2017 [REDACTED] vs Ayuntº MOLINA DE SEGURA</li> <li>- R-053/2017 [REDACTED] vs Ayuntº LORCA</li> <li>- R-054/2017 [REDACTED] vs Ayuntº SAN JAVIER</li> <li>- R-055/2017 [REDACTED] vs Ayuntº SAN PEDRO</li> <li>- R-061/2017 [REDACTED] vs Ayuntº CARTAGENA</li> </ul>	Sí	D. Jose Molina Presidente del CTRM



**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**

	<p>- R-066/2017 [redacted] vs Ayuntº CARTAGENA</p> <p>- R-071/2017 [redacted] [redacted] vs Ayuntº MURCIA</p> <p>- R-086/2017 [redacted] vs Ayuntº CARTAGENA</p> <p><b>- Otras, cuya competencia es del CTBG:</b></p> <p>- R-058/2017 [redacted] [redacted] vs GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE MURCIA (adscrito a la DG DEL CATASTRO/Mº DE HACIENDA y FP)</p> <p>- R-070/2017 [redacted] [redacted] (adscrita a la CHS, y ésta a la DG DEL AGUA/ Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE)</p>		
07	<p><b><u>ACUERDOS</u></b></p> <p><b><u>180327-02:</u></b> Propuesta de Acuerdo del Pleno de <u>DELEGACIÓN</u> en el Presidente del Consejo <u>DE LA COMPETENCIA</u> para:</p> <p>1) <u>Declarar la INADMISIÓN de las reclamaciones</u> que se presenten ante el Consejo, <u>en los supuestos previstos en el art. 116 de la ley 39/2015 de PAC-AAPP, y/o en especial, el de la letra a)</u> de dicho precepto legal; es decir, cuando sea incompetente el CTRM para resolver la reclamación, por ser una competencia atribuida legalmente a un órgano de otra Administración Pública (<u>normalmente, cuando el órgano competente sea el CTBG estatal</u>, pero también cuando sea competente cualquier otro órgano similar de cualquier otra Administración Pública autonómica).</p> <p>2) <u>Resolver sobre la SUSPENSIÓN PREVIA de los actos impugnados</u> en las reclamaciones ante el Consejo, cuando haya sido solicitada expresamente por los reclamantes, y que conforme al art. 117.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC-AAPP) se consideran estimadas por silencio administrativo positivo si no se dicta y notifica la resolución expresa sobre dicha petición de suspensión en el plazo de 1 mes.</p>	SI	D. Jose Molina Presidente del CTRM



**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 27.03.2018**

	3) Rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos dictados por el Presidente en ejercicio de la presente delegación de competencias, e incluso de los dictados por el órgano colegiado delegante en los procedimientos de las reclamaciones en materia de acceso a la información pública.		
8	<p>- <b>INFORME</b> de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz <b>SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</b> derivadas de la ley 12/2014, de 16 de diciembre (LTPC-CARM) <b>DURANTE EL EJERCICIO 2017</b>.</p> <p>El miembro del Consejo Sr. Ujaldón ha dado traslado al Consejo con fecha 13/03/2018 del referido informe, firmado con fecha 12/03/2018 por la Titular de la Consejería (CTPP), para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno, sesión 18 (1/2018), que estaba prevista inicialmente para el 20/03/2018.</p>	SI	D. Enrique Ujaldón Benítez, Consejero en representación de la Consejería competente en materia de Transparencia
9	Ruegos y Preguntas		

Murcia, 22 de marzo de 2018

El Presidente del Consejo  
(en ausencia de Secretario en funciones)  
*Documento firmado electrónicamente al margen*

**SRES.CONSEJEROS-VOCALES, REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**